



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 8.745 ptas. Semestral ..... 5.035 ptas. Trimestral ..... 2.915 ptas. Ayuntamientos ..... 6.360 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	<b>INSERCIÓNES</b> 180 ptas. por línea (D.N. 120 ptas. por línea (carilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	Ejemplar: 100 pesetas      :—:      De años anteriores: 200 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 1991</b>	<b>Lunes 9 de septiembre</b>	<b>Número 170</b>

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### ARANDA DE DUERO

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Doña María del Carmen Margallo Rivera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos civil 190 de 1991, a instancia de don Dalmacio, don Joaquín y doña Edilberta Blanco Blanco, con motivo del fallecimiento de doña Faustina Blanco Blanco, que falleció el día 1 de abril de 1991, en estado de viuda, sin haber dejado ascendientes ni descendientes y siendo reclamada su herencia por sus hermanos de doble vínculo don Dalmacio, doña Teresa, don Joaquín y doña Edilberta Blanco Blanco.

Y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Aranda de Duero, a 31 de julio de 1991. — La Juez de Primera Instancia, María del Carmen Margallo Rivera. — El Secretario (ilegible).

4507. — 3.000

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

##### Cédula de notificación y requerimiento de pago

En ejecución número 79/91, seguida ante este Juzgado a instancia de Miguel Angel Lacalle Olave y otros, contra Hombro, S. A., ha sido dictada la siguiente:

Diligencia de ordenación. — Secretario, don Francisco Cordero Martín. — En el Juzgado de lo Social número uno de Burgos, a treinta de julio de mil novecientos noventa y uno.

Por presentado el anterior escrito con su copia, por don Miguel Angel Lacalle Olave y otros, registrese en el libro de ejecuciones contenciosas, requiriéndose a Hambo, S. A., para que inmediatamente haga efectivas en este Juzgado la cantidad de 2.522.781 pesetas de principal, más el 12% de interés devengado desde la notificación de la sentencia hasta la fecha de su pago, de conformidad con lo establecido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La cantidad de 2.522.781 pesetas, más los intereses, deberá ser abonada en este Juzgado de lo Social o ingresada en la cuenta corriente de que es titular en el Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., Urbana calle Miranda, de Burgos, señalando Ejecución número 79/91, Clave 64, en plazo no superior a quince días.

Caso de no hacerse efectiva la cantidad indicada, procédase al embargo de bienes del deudor en cuantía suficiente para hacer frente a la deuda, más la cantidad de 252.000 pesetas, que se presupuestan para gastos de ejecutoria, provisionalmente calculados, sirviendo la presente de mandamiento, en legal forma, para la práctica de la traba por el Agente Judicial de servicio ante el Oficial, don Gregorio Paúl Alcalde, habilitado por mí, Secretario, para esta actuación.

Dando traslado del escrito de la parte ejecutante, cítese en este procedimiento al Fondo de Garantía Salarial que, en el plazo de quince días, podrá instar la práctica de las diligencias que a su derecho convengan, conforme el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Encontrándose la empresa cerrada, según consta en autos, requiérasela de pago mediante la inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y, presumiéndose su insolvencia, iníciense los trámites del artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, oficiándose al Ayuntamiento de Pradoluengo y señor Registrador de la Propiedad de Belorado y Delegación de Hacienda de Burgos. Firmado: F. Cordero.

Y para que sirva de notificación y requerimiento de pago en legal forma, expido y firmo la presente en Burgos, a 30 de julio de 1991. — El Secretario Judicial (ilegible).

4437. — 6.840

## ANUNCIOS OFICIALES

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 462/91, a instancia de don Félix Sanz Andrés, contra Resolución del Ilmo. Sr. Subdirector General de Recursos, de fecha 17 de mayo de 1991, que desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Burgos, de fecha 14 de diciembre de 1990, que acordó la anulación del título de nombramiento de Guarda Jurado Particular y la renovación del permiso de armas.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 22 de julio de 1991. — El Secretario (ilegible).  
V.º B.º El Presidente (ilegible).

4378. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 464/91, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra Resolución de la Alcaldía de Burgos, de 5 de junio de 1991, por la que se desestima recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra las liquidaciones números 507.852 a 507.875, correspondientes al segundo trimestre del año 1990, giradas en concepto de Impuesto Municipal sobre la Publicidad.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 29 de julio de 1991. — El Secretario (ilegible).  
V.º B.º El Presidente (ilegible).

4415. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 476/91, a instancia de Maderas Vitores, S. A., contra Resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, con sede en Burgos, de 25 de abril de 1991, que desestimó la reclamación formulada contra la resolución de la Gerencia Territorial del Centro de Gestión y Cooperación de 28 de junio de 1988, sobre valores y bases asignadas por la Contribución Territorial Urbana a la finca número 20 del Polígono Industrial de Bayas, de Miranda de Ebro.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 30 de julio de 1991. — El Secretario (ilegible).  
V.º B.º El Presidente (ilegible).

4416. — 3.000

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### Sección Hacienda

##### *Negociado de Contratación*

Habiéndose solicitado por Maquiobras Comercial y Repuestos, S. L., adjudicatario del contrato de suministro de una máquina Zetca LL 30.1, la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que, por un plazo de quince días hábiles, siguientes al en que este anuncio aparezca publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 24 de julio de 1991. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

4683. — 3.000

#### Sección Servicios

Por Motoclub Burgalés, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Bar-Café, de 3.ª Categoría, en la calle Santa Clara número 24. Expediente 220-M-90.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 26 de julio de 1991. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

4712. — 3.600

Por Auxiliar Maquinaria y Herramientas, Sociedad Anónima (Amahe, S. A.), se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para la apertura de un establecimiento destinado a Taller de Calderería y Mecanizados, en

la calle Condado de Treviño, Polígono de Villalonquéjar. (Expediente 159-M-91).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 8 de agosto de 1991. — El Alcalde acctal., Manuel Muñoz Guillén.

4732. — 3.600

### Ayuntamiento de Salas de los Infantes

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 4-6-1991 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1991, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### 1) Resumen del referenciado Presupuesto para 1991:

##### Ingresos.—

##### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 28.742.475 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 5.010.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 14.289.005 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 25.063.152 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 9.000.000 de pesetas.

##### B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 29.000.778 ptas.
7. Transferencias de capital, 151.343.482 pesetas.
8. Variación de activos financieros, 2.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 28.015.229 ptas.

Totales ingresos, 290.466.121 pesetas.

##### Gastos.—

##### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 36.601.073 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, pesetas 32.973.000.

3. Intereses, 6.654.436 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 5.876.123 pesetas.

##### B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 181.356.905 pesetas.
7. Transferencias de capital, 6.489.131 pesetas.
8. Variación de activos financieros, 2.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 20.513.453 ptas.

Totales gastos, 290.466.121 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobada junto con el Presupuesto General para 1991:

#### a) Plazas de Funcionarios.—

##### 1. Con habilitación nacional.—

- 1.1. Secretario, número de plazas, 1.
- 1.2. Interventor (agrupada), número de plazas, 1.
2. Escala de Administración General:
- 2.3. Subescala Auxiliar, número de plazas, 2.
3. Escala de Administración Especial:

#### d) De personal de Oficios, número de plazas, 5.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Salas de los Infantes, a 29 de julio de 1991. — El Presidente, Romualdo Pino Rojo.

4428. — 3.000

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 30 de julio actual, adoptó el acuerdo de la cesión en uso de una hectárea de terreno al sitio «El Paraje de Navas», de forma gratuita, por un período de 50 años, con destino a Estación de Servicio contra Incendios de la Zona Norte de la Provincia, solicitado por el Servicio Territorial de Burgos, Jefatura del Medio Natural, de la Consejería del Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Se expone al público este expediente, durante un plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones, por las personas interesadas, de conformidad con lo señalado en el apartado f) del párrafo 1.º del artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/86.

Medina de Pomar, a 31 de julio de 1991. — El Alcalde (ilegible).

4523. — 3.000

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1991, ha acordado concertar una operación de préstamo con la Sucursal de la Caja Rural de Burgos, en esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Importe del préstamo: 20.000.000 de pesetas.

Finalidad: Financiar gastos de inversión del presupuesto municipal ordinario de 1991.

Plazo de amortización: 6 años.

Anualidad media a abonar cada año: 5.872.917 ptas.

Tipo de interés variable, iniciándose al 13,25%; revisión semestral en función del Mibor.

Ingresos del Ayuntamiento aceptados en garantía de la operación: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

Se abre un período de información pública de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publi-

cación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrá examinarse el expediente en las Oficinas Municipales para formular las reclamaciones que se consideren procedentes por las personas interesadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 427.1 en relación con el artículo 431.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Medina de Pomar, a 30 de julio de 1991. — El Alcalde (ilegible).

4463. — 3.000

Por D. Segundo Ochoa López, vecino de esta ciudad, se ha solicitado licencia para la reforma de un local con destino a bar, en calle Martínez Conde, de esta ciudad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y puede consultarse en horas de oficina.

Medina de Pomar, a 1 de julio de 1991. — El Alcalde (ilegible).

4717. — 1.500

### Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

A tenor del acuerdo corporativo de fecha 5 de julio de 1991, y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, se ha efectuado a favor de la Comisión de Gobierno las delegaciones:

1.º Otorgamiento de licencias de obras, sobre todo las que afecten a modificación de estructuras, o nueva construcción e impliquen expediente de actividades molestas.

2.º La delegación de todas las atribuciones que confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 24 del R. D. L. 781/86 de 18 de abril, que admiten delegación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento indicado anteriormente.

Melgar de Fernamental, a 14 de agosto de 1991. — El Alcalde (ilegible).

4716. — 3.000

### Ayuntamiento de Valle de Mena

Aprobados por resolución de la Comisión de Gobierno de fecha 14 de agosto de 1991, los Padrones de Exacciones Municipales del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, de Tasas de Recogida de Basuras, de Tributos Varios (perros, tractores, carros, desagüe de canalones, etc.), de 1991, y de suministro de agua según trimestre, así como del Servicio de Alcantarillado del año actual, los mismos quedan expuestos al público, por el plazo de quince días, a efectos información pública y presentación de reclamaciones, en su caso, quedando definitivamente apro-

bados, sin necesidad de nuevo acuerdo o resolución, de no presentarse ninguna.

Los Padrones pueden consultarse en Secretaría Municipal en días hábiles y en horario de oficina.

Valle de Mena, a 16 de agosto de 1991. — El Alcalde, en funciones, Valerio Ortiz de Uriarte Gordón.

4703. — 3.000

Aprobados inicialmente por este Ayuntamiento los proyectos técnicos de instalación de alumbrado público en los pueblos de Anzo, Vivanco, Gijano y Santecilla, con presupuestos de 6.639.889 pesetas, 9.521.905 pesetas, 3.728.848 pesetas, y 7.071.110 pesetas, respectivamente, elaborados todos ellos por el señor Perito e Ingeniero Técnico Industrial D. Rafael Caballero Yuste, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de un mes.

Villasana de Mena, a 7 de agosto de 1991. — El Alcalde, en funciones, Valerio Ortiz de Uriarte Gordón.

4627. — 3.000

### Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 4-7-1991 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1991, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado Presupuesto para 1991:  
Ingresos.—

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 4.657.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 2.500.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 3.428.800 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 8.200.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 16.650.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 3.700.000 ptas.
  7. Transferencias de capital, 14.258.200 pesetas.
- Totales ingresos, 53.394.000 pesetas.

Gastos.—

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 8.980.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, pesetas 12.114.000.
3. Intereses, 750.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 11.000.000 de pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 18.300.000 pesetas.
  9. Variación de pasivos financieros, 2.250.000 ptas.
- Totales gastos, 53.394.000 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 1991:

a) Plazas de Funcionarios.—

1. Con habilitación nacional.—

1.1. Secretario, número de plazas, 1.

c) Personal eventual.—

Denominación del puesto de trabajo:

Auxiliar Administrativo, número de plazas, 1.

Subalterno, número de plazas, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Hontoria del Pinar, a 13 de agosto de 1991. — El Presidente, (ilegible).

4676. — 3.000

### Ayuntamiento de Ciadoncha

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 12 de julio de 1991, adoptó el acuerdo provisional de modificar la Ordenanza Fiscal sobre suministro de agua de este Municipio.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

En el caso de que éstas no se presentasen, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Ciadoncha, a 24 de julio de 1991. — El Alcalde Presidente, P. A. (ilegible).

4470. — 3.000

### Ayuntamiento de Villanueva de Argaño

Don Jorge García García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de Argaño, hace público que, contra el acuerdo adoptado el 21 de enero de 1990, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1990 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran.

1. Presupuesto General.—

1.1. Ingresos:

1. Impuestos directos, 1.812.801 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 420.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 942.940 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 465.000 pesetas

6. Enajenación de inversiones reales, 100.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, 1.200.000 pesetas.

8. Activos financieros, 60.000 pesetas.

Total ingresos, 5.000.741 pesetas.

1.2. Gastos.—

1. Gastos de personal, 350.000 pesetas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 860.000 pesetas.

3. Gastos financieros, 44.264 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 1.225.000 pesetas.

6. Inversiones reales, 2.400.000 pesetas.

8. Activos financieros, 60.000 pesetas.

9. Pasivos financieros, 61.477 pesetas.

Total gastos, 5.000.741 pesetas.

Plantilla de personal.—

a) Personal Funcionario:

Secretario. Número de plazas, 1 (cubierta). Grupo B. Nivel 16.

Villanueva de Argaño, a 12 de abril de 1991. — El Alcalde, Jorge García García.

4526. — 3.000

### Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente para la permuta de varias fincas rústicas de este Municipio, clasificadas como bienes de propios, por otras parcelas de propiedad ajena, dado el interés y circunstancias que constan en el expediente, se abre un período de información pública con objeto de que pueda ser examinado y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina para la presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

En Cilleruelo de Abajo, a 31 de julio de 1991. — El Alcalde, José Luis Aragón.

4524. — 3.000

### Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 28 del actual, aprobó por unanimidad la Memoria valorada de pavimentación de calles de esta localidad, redactada por el Arquitecto Técnico D. Carlos Junco Pretremet, y asciende a la cantidad total de 3.172.973 pesetas.

Se abre información pública por plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los que se hallen interesados puedan examinar dicha Memoria, que se halla en las Ofinas Municipales, y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas, por escrito.

Carcedo de Burgos, a 30 de julio de 1991. — El Alcalde, P. Hurtado.

4522. — 3.000

### Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Por D. Agustín Pando Bajo, en nombre y representación de Fundibur, S. L., se solicita licencia municipal para realizar la actividad de taller de fundición e instalación de propano, con un depósito fijo de 19.070 litros de capacidad, aéreo, para alimentación de horno de fundición, calefacción y A.C.S., en una nave industrial sita en el Polígono Los Brezos, de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30-2, del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de 10 días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo con la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villalbilla de Burgos, a 22 de julio de 1991. — El Alcalde (ilegible).

4527. — 3.600

### Junta Administrativa de Golernio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que esta Junta Administrativa, en sesión celebrada en el día de hoy, adoptó los siguientes acuerdos provisionales:

1. — Aprobar provisionalmente la imposición de los siguientes recursos fiscales:

Tasas por suministro de agua.

Tasas por alcantarillado.

2. — Aprobar provisionalmente la fijación de los siguientes elementos tributarios:

Las respectivas tarifas de las tasas y prestaciones establecidas en el número anterior.

3. — Aprobar provisionalmente la ordenación de los recursos fiscales citados en los números anteriores, así como la general de las Contribuciones Especiales, y en consecuencia, aprobar con igual carácter provisional, las correspondientes ordenanzas fiscales.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que éstas no se presentaran, los mencionados acuerdos se entenderán definitivamente aprobados.

En Golernio, a 30 de julio de 1991. — El Alcalde Pedáneo, José Antonio Portilla Ogueta.

4540. — 3.000

### Ayuntamiento de Las Quintanillas

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 19 de julio de 1991, el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo

de las obras de intervención y mejora de la Casa Consistorial de Las Quintanillas, se somete a información pública, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Las Quintanillas, a 2 de agosto de 1991. — El Alcalde (ilegible).

4542. — 3.000

Habiendo sido confeccionado y aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 19 de julio, el Padrón de arbitrios municipales y Tasa por recogida de basuras correspondientes al ejercicio de 1991.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14-4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, por el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las Quintanillas, a 2 de agosto de 1991. — El Alcalde (ilegible).

4541. — 3.000

### Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente para la permuta de varias parcelas rústicas pertenecientes a este Municipio, por otras fincas de propiedad ajena, dado el interés social y demás circunstancias que constan en el expediente, se abre un período de información pública con objeto de que pueda ser examinado y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina para la presentación de reclamaciones: Secretaría Municipal.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Cabañes de Esgueva, a 1 de agosto de 1991. — El Alcalde (ilegible).

4543. — 3.000

### Ayuntamiento de la Merindad de Valdeporres

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1991, el proyecto de reparación de piscinas, redactado por el Arquitecto Técnico D. Rafael Díez Rodríguez, con un presupuesto total de cuatro millones seiscientos setenta y dos mil (4.672.000) pesetas, se somete el mismo a información pública, por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones, en su caso.

En caso de no presentarse reclamaciones, el proyecto quedará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, en horas de oficina y días hábiles.

Merindad de Valdeporres, a 22 de julio de 1991. — El Alcalde, Jesús Pereda Pereda.

4548. — 3.000

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1991, el proyecto de alumbrado público, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan J. Martínez García, con un presupuesto total de seis millones setecientos diecisiete mil ochocientos treinta y una (6.717.831) pesetas, se somete el mismo a información pública, por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones, en su caso.

En caso de no presentarse reclamaciones, el proyecto quedará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, en horas de oficina y días hábiles.

Merindad de Valdeporres, a 22 de julio de 1991. — El Alcalde, Jesús Pereda Pereda.

4549. — 3.000

### Ayuntamiento de Quintanilla de la Mata

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 25-6-1991 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1991, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1) Resumen del referenciado Presupuesto para 1991:

Ingresos.—

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 1.210.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 1.180.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 507.300 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.410.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 488.200 pesetas.

Totales ingresos, 5.795.500 pesetas.

Gastos.—

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 1.115.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, pesetas 1.800.000.

4. Transferencias corrientes, 80.500 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 2.800.000 pesetas.

Totales gastos, 5.795.500 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 1991:

a) Plazas de Funcionarios.—

1. Con habilitación nacional.—

1.1. Secretario-Interventor, número de plazas, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quintanilla de la Mata, a 21 de agosto de 1991. — El Presidente, A. García.

4748. — 5.400

### Ayuntamiento de Buniel

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el 10 de julio del año en curso, ha acordado, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros el proceder a la contratación de un préstamo con la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, de acuerdo con los siguientes extremos:

Importe: 3.000.000 de pesetas.

Plazo de amortización: 5 años.

Tipo de interés: El básico del Banco de España en cada momento.

Anualidad: 600.000 pesetas.

Clase de obra a financiar: Asfaltado de la localidad 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> fase.

Lo que se hace público estando el expediente de manifiesto, durante el plazo de 15 días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que por quien se sienta interesado pueda examinarse y formular, en su caso, las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que estime oportunas.

Buniel, a 22 de julio de 1991. — El Alcalde (ilegible).

4596. — 3.000

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Valle de Tobalina

*Concurso para la adquisición de inmuebles para Residencia de la Tercera Edad*

Objeto del contrato: Adquisición de un inmueble o varios (terrenos o edificios), para la instalación de una Residencia para la tercera edad. Los terrenos deberán tener una superficie mínima de seis mil (6.000) metros cuadrados en suelo urbano o urbanizable y de quince mil (15.000) en suelo no urbanizable. Los edificios deberán ser aptos para adaptarse a las necesidades requeridas. En ambos casos deberán estar situados en la localidad de Quintana Martín Galíndez.

Tipo de licitación: Dadas las características del contrato no se fija tipo de licitación. El precio solicitado se especificará en la propuesta económica, según el modelo inserto en este anuncio.

Fianzas: Provisional, para tomar parte en el concurso: cincuenta mil (50.000) pesetas.

Definitiva, a prestar en la adjudicación definitiva: cien mil (100.000) pesetas.

Forma de adjudicación: Concurso. Las ofertas presentadas serán sometidas a informe de los servicios técnicos y la adjudicación será realizada discrecionalmente, pudiendo quedar desierta.

Pliego de condiciones económico administrativas: Queda expuesto al público, por plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio, para que cuantos estén interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones oportunas.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de este Ayuntamiento y horario de oficina, en el plazo de cuarenta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las catorce horas del cuadragésimo hábil posterior. Esto si no hubiera reclamaciones al pliego según el punto anterior; si las hubiera sería objeto de nuevo anuncio.

Apertura de proposiciones: A las catorce horas del día hábil posterior al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Contenido de las proposiciones: Tres sobres separados, cerrados y firmados por el licitador, titulándose el primero «Documentación General», el segundo «Documentación relativa a los inmuebles ofertados» y el tercero «Propuesta económica»; todos ellos con el contenido que se señala en el Pliego de Condiciones.

Modelo de propuesta:

Don ....., mayor de edad, con D.N.I. núm. ...., y domicilio en la calle ....., núm. ...., de ....., actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de ....., en su calidad de .....

Expone: Que toma parte en el concurso para la adquisición de inmuebles para la tercera edad, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos núm. ...., de fecha ....., y a tal efecto hace constar:

Primero: Que está enterado de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación del concurso de referencia, lo cual se compromete a cumplir con estricta sujeción al pliego de condiciones.

Segundo: Que ofrece los inmuebles y en el precio siguiente:

Inmueble: .....

Emplazamiento: .....

Superficie: .....

Precio: (En letra y número) .....

(Si se ofertara más de un inmueble se repetirán estos datos por cada uno de los ofertados).

Lugar, fecha y firma.

Valle de Tobalina, a 31 de julio de 1991. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

4751. — 8.640

### Junta Vecinal de Escóbados de Arriba

Debidamente autorizado por la Delegación Provincial de Montes, esta Junta Vecinal convoca subasta pública para el arrendamiento de las siguientes fincas rústicas con el fin de cultivo cereal:

Finca n.º 1: Fuentemojapan, con una superficie de 3,52 Has.  
Finca n.º 2: Los Prados, con una superficie de 2,33 Has.  
Finca n.º 3: Prauciruelos, con una superficie de 2,63 Has.  
Finca n.º 4: Alto Palacio, con una superficie de 2,52 Has.  
Finca n.º 5: Los Vallejos, con una superficie de 4,32 Has.  
Finca n.º 6: Alto Los Prados, con una superficie de 3,23 Has.  
Finca n.º 7: Alto Los Prados, con una superficie de 3 Has.  
Finca n.º 8: Fuente Nava, con una superficie de 11,67 Has.  
Tipo de licitación: Al alza, 5.000 pesetas hectárea anual.  
Fianza: Un año adelantado.

Duración del contrato: 5 años.

Comenzarán a sembrarse en el año 1991 y seguirá la siembra en los años 1992, 1993, 1994, 1995.

Presentación de plicas: Durante el período comprendido entre el día de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y la subasta, se entregarán al señor Alcalde ajustándose al siguiente modelo:

Don ....., mayor de edad, de estado ....., con D.N.I. número ....., vecino de ..... y con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º ....., de fecha ....., para el arrendamiento de las fincas rústicas, acepto las condiciones contenidas en el pliego de condiciones que sirve de base a la subasta y ofrece la cantidad de ....., pesetas anuales.

Deberá acompañarse: Fotocopia del D.N.I.

En el momento de la adjudicación, el arrendatario deberá tener abonado el importe de la fianza correspondiente a cada parcela.

Los pagos anuales serán siempre adelantados.

La subasta se celebrará a las 12 horas del día 21 de septiembre de 1991, en la Casa Concejo de esta localidad.

Escóbados de Arriba, a 3 de septiembre de 1991. — El Alcalde, Angel López.

4838. — 9.360

## ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

- L. O. n.º 013.000.016942.0, de Oficina Urbana 4.
- L. O. n.º 005.000.003362.2, de Oficina Urbana 15.
- L. O. n.º 100.000.001441.5, de Oficina Urbana 18.
- L. O. n.º 018.000.014620.3, de Of. de Aranda de Duero.
- L. O. n.º 018.000.019782.6, de Of. de Aranda de Duero.
- L. O. n.º 018.000.020715.3, de Of. de Aranda de Duero.
- L. O. n.º 024.000.005391.0, de Oficina de Lerma.
- L. O. n.º 024.000.006894.2, de Oficina de Lerma.
- L. O. n.º 024.000.007425.4, de Oficina de Lerma.
- L. O. n.º 017.000.028904.7, de Of. de Miranda de Ebro
- L. O. n.º 023.000.003007.6, de Oficina de Salas de los Infantes.

- L. O. n.º 074.000.001407.3, de Oficina de Tardajos.
- L. O. n.º 053.000.002245.0, de Oficina de Villaquirán.
- L. O. n.º 015.000.006532.6, de Oficina de Villarcayo.
- P. F. n.º 029.012.002236.5, de Oficina de Trespaderne.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

4506. — 3.000